

Asignatura: Legislación en Emergencias**Carrera:** Tecnicatura Universitaria en Emergencias Sanitarias y Desastres**Ciclo Lectivo:** 2016**Docente:** Cimini, Roberto**Carga horaria semana:** 4 horas semanales**Modalidad de la Asignatura:** Predominantemente teórica.**Fundamentación:**

Los eventos adversos cada vez más severos, causantes de innumerables hechos de emergencias y desastres, han tomado en los últimos años un papel preponderante en la vida socio-cultural de los argentinos. Los servicios de emergencias, se ven cada vez más exigidos a la hora de realizar las acciones de gestión integral de riesgo, las que abarcan el antes, durante y después de cada emergencia. Estas exigencias, deben ir acompañadas de conocimientos concretos sobre los aspectos legales, no solo los que marcan su accionar, sino también sobre la seguridad pública, las leyes de protección al medio ambiente y los derechos humanos de los habitantes que son los principales damnificados a la hora de evaluar las consecuencias de los desastres.

Objetivos:

Que los alumnos:

- adquieran conocimientos conceptuales sobre el estado y sus poderes. El proceso y formulación de leyes.
- desarrollen habilidades para analizar su actuar en base a las normas éticas, legales y su responsabilidad profesional.
- apliquen habilidades para poner en práctica los argumentos legales ante diferentes hechos que se presentan ante una emergencia o desastre.
- adquieran los conocimientos necesarios sobre leyes y reglamentaciones relacionadas a su profesión.
- apliquen las herramientas necesarias para poder realizar aportes jurídicos legales en mejora de los hechos de emergencias y Desastres.
- conozcan las misiones y funciones del Poder Judicial, competencias. Departamentos Judiciales; sus actores. Formas de comunicar fehacientemente acontecimientos a las autoridades judiciales. Formas y requisitos a cumplimentar requerimientos judiciales (oficios, citaciones, etc).
- conozcan la relación con la autoridad judicial

Contenidos:

El Estado y sus poderes. Sistemas normativos, usos, costumbres y leyes. Principios generales del Derecho. El saber técnico y la moral profesional. Responsabilidad profesional. Deontología profesional general. Principios de la bioética: beneficencia, no maleficencia, autonomía, justicia social. La aplicación de los principios éticos en los dilemas de emergencias. Mala praxis. Negligencia. Imprudencia. Impericia. Inobservancia. El Estado y el Poder de Policía. La Seguridad Interior. La Defensa Nacional. La Defensa Civil. Sistema de Emergencias Pre Hospitalarias en Argentina. Normas específicas en materia de emergencias. Derechos Humanos.

BIBLIOGRAFÍA:

- Leyes, decretos y reglamentaciones del Estado Nacional en la materia.
- Textos editados por la cátedra
- Conclusiones de Congresos Nacionales e Internacionales en materia de Catástrofes y Emergencias
- Supremacía de los Derechos Humanos en casos de la materia
- Normativas de la O.M.S y O.P.S

UNIDADES TEMÁTICAS:**UNIDAD 1: EL ESTADO**

- El estado y sus poderes.
- La constitución nacional.
- Leyes y Decretos.
- Principios generales del Derecho.
- La incorporación de los Derechos relacionados con la Salud en los distintos niveles normativos.

UNIDAD 2: RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

- El saber técnico y la moral profesional.
- Responsabilidad profesional. Deontología profesional general.
- Persona física, persona Jurídica
- Principios de la bioética: beneficencia, justicia social, Derechos Humanos
- La aplicación de los principios éticos en los dilemas de emergencias. Mala praxis. Negligencia. Imprudencia. Impericia. Inobservancia
- Historia clínica; consentimiento informado; sus formas; la importancia de los antecedentes escritos.

UNIDAD 3: SEGURIDAD PÚBLICA

- Seguridad Interior y exterior
- Derechos Humanos.
- Defensa Civil Nacional; Provinciales; Comité de Crisis, y estructuras del Estado que participan. Sus funciones determinadas por la Legislación específica.

UNIDAD 4: EMERGENCIAS Y DESASTRES

- Leyes y normas aplicadas a sistemas de emergencias y desastres.
- Normas específicas.
- Problemática legal en las emergencias y desastres.
Accionar ante los vacíos legales

Bibliografía Obligatoria:

- ✓ Leyes, decretos y reglamentaciones del Estado Nacional en la materia.
- ✓ Textos editados por la cátedra

Propuesta didáctica:

- a) Exposiciones teóricas del docente: definición de los conceptos y descripción de los contenidos para introducir al alumno en el tema y facilitar el estudio.

b) Análisis de casos: los alumnos discutirán casos prácticos correspondientes a la temática tratada con el objetivo afianzar la comprensión conceptual e integrar la teoría con la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

c) Trabajos de investigación con exposiciones orales de los alumnos.

Los puntos b y c incidirán directamente en la nota final como nota de concepto.

Régimen de aprobación:

✓ Condiciones de aprobación de la cursada

Para aprobar el cursado de la asignatura el alumno deberá cumplimentar con el 75 % de asistencia a las clases y aprobar las evaluaciones previstas.

2. Dos exámenes parciales, de carácter teórico.

Criterios de Evaluación

a) Examen parcial:

a) Exposiciones teóricas del docente: definición de los conceptos y descripción de los contenidos para introducir al alumno en el tema y facilitarle el estudio.

b) Análisis de casos: los alumnos discutirán casos prácticos correspondientes a la temática tratada con el objetivo afianzar la comprensión conceptual e integrar la teoría con la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

c) Trabajos de investigación con exposiciones orales de los alumnos.

Condiciones de aprobación de la materia

Acorde a la Resolución CS 43/14 de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, se adopta el régimen de promoción sin examen final. Este régimen implica que para promocionar la asignatura, el alumno debe tener 7 (siete), o más puntos de promedio entre todas las instancias evaluativas, sean estas parciales o sus recuperatorios, debiendo tener una nota igual y/o mayor a seis (6) puntos en cada una de éstas.

En caso de obtener una nota de cursada entre 4 y menor a 7 puntos, el alumno deberá rendir un examen final para la aprobación de la materia.